

= ACUSE =

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRACIÓN POLICIAL
Oficio. SSP/SDIAP/1400/2025
Asunto: Agenda Regulatoria para el periodo junio a noviembre de 2025
02 de mayo de 2025

MTRO. HÉCTOR GUILLERMO SILVA GALINDO
SUBSECRETARIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
PRESENTE

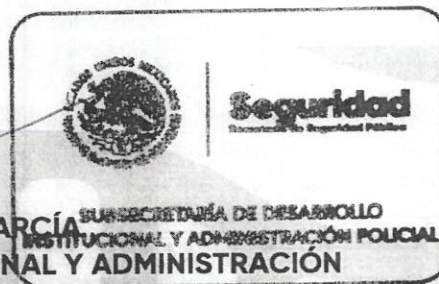
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción XV y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 22 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla; 13 y 57 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y en atención al Oficio Circular SECIHTI/STD/0005/2025, a través del cual solicita se remita la Agenda Regulatoria, la cual deberá contener las regulaciones que se planean expedir o sobre las que se busque hacer modificaciones en el periodo comprendido de junio a noviembre de 2025.

Al respecto, me permito remitir el formato denominado "Agenda Regulatoria" mismo que contiene la propuesta regulatoria que consiste en la modificación a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla, debidamente requisitado y validado por la Unidad Administrativa responsable de la información.

No omito mencionar, que esta información se envió al correo electrónico comerep@puebla.gob.mx.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE



MTRO. FRANZ RETOLAZA GARCÍA
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRACIÓN POLICIAL, Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

C.C.P. Viceministro Imp. Dem. Francisco Sánchez González. Secretario de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.
Archivo.

Elaboró
Adriana Contreras Martínez

Revisó y Vo.Bo.
Dr. Miguel Ángel Gordillo Gordillo

Autorizó.
Dr. Juan Manuel Aguirre López

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
3.C	3C.9	


Recibi original
con anexo.
06/05/2025
14:47 hrs



Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla.					
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Dirección General de Asuntos Jurídicos.					
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla					
4.- Tipo de regulación	Ley					
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Seguridad Pública					
6.- Regulación	Marca con una (x)					
	Creación:		Modificación:	X	Actualización:	
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	No aplica.					
8.- Problemática que se pretende resolver.	Derivado de la creación de la Universidad de las Ciencias Policiales y de Seguridad del Estado de Puebla, mediante el Decreto del Honorable Congreso del Estado por el que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad de las Ciencias Policiales y de Seguridad del Estado de Puebla"; publicado el 18 de marzo del dos mil veinticinco, surge la necesidad de realizar la modificación correspondiente a la Ley de Seguridad Pública del Estado.					
9.- Justificación para emitir la propuesta.	Dotar de facultades y atribuciones a la Universidad de las Ciencias Policiales y de Seguridad del Estado de Puebla en función de las necesidades de capacitación y evaluación en materia de seguridad pública que el Estado requiere.					
10.- Fecha tentativa de presentación.	Octubre de 2025					

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*



Franz Retolaza García
Subsecretario de Desarrollo Institucional y
Administración Policial y Enlace de Mejora
Regulatoria



José Luis Hernández González
Director General de Asuntos Jurídicos

